

BASES CONCURSO MUJER EMPRESARIA TURÍSTICA

NOVENA VERSIÓN 2018

I. INTRODUCCIÓN

Las condiciones actuales de la mujer en el mundo laboral son reflejo de las diferencias históricas de género, las cuales han asociado el desempeño femenino a tareas asociadas a la esfera doméstica y diversos estereotipos. La división sexual del trabajo relacionada con la esfera reproductiva propia de las mujeres, entre otros aspectos, ha concentrado los trabajos de mayores niveles en manos masculinas, provocando también diferencias salariales de género en puestos de igual jerarquía y responsabilidad, en desmedro de las mujeres.

“El turismo ofrece una oportunidad significativa para el empoderamiento de las mujeres a través del empleo formal, informal y la cadena de suministro (...). El turismo acerca al turista a la cadena productiva, frecuentemente requiere poco capital inicial y es habitual en áreas que comúnmente tienen escasas opciones económicas en otros sectores. El turismo puede crear o aumentar la demanda de productos y servicios locales, crear oportunidades de inversión y de negocios”¹. Las mujeres empresarias de la industria turística chilena son un aporte a todas las aristas de esta actividad, como las tradiciones y las costumbres del entorno en que se desenvuelven sus productos y servicios, elementos que brindan a los visitantes experiencias únicas y auténticas. Esto permite a los turistas conocer, vivenciar y comprender los elementos distintivos de los atractivos de Chile; en esto radica la importancia de reconocerlas a través de esta iniciativa.

En esta novena versión, el concurso tendrá como foco prioritario, pero no excluyente, la **innovación en turismo**; dado que como institución queremos alinearnos al llamado de **Turismo y Transformación Digital**, declarado por La Organización Mundial del Turismo (OMT) para este 2018.

EL TURISMO Y LA INNOVACIÓN, DESDE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Para la OMT (Organización Mundial del Turismo) el turismo, es uno de los principales sectores económicos transversales del mundo, que ha sido tanto testigo como protagonista de cambios sucesivos avances en las telecomunicaciones, la informática, las bases de datos, las redes, internet, la tecnología móvil e inalámbrica, los sistemas de posicionamiento global y los teléfonos inteligentes, entre otras muchas cosas.

Para las entidades del sector del turismo, tanto públicas como privadas, la tecnología de la información y las comunicaciones han sido una herramienta imprescindible y tremendamente útil para realizar labores de gestión, logística, distribución y marketing. Además, ha traído consigo un turista digital que es más autónomo, está hiperconectado y es cada vez más exigente, puesto que espera un servicio personalizado.

Los cambios en las expectativas del cliente y las tendencias mundiales están obligando al sector turístico a adaptar los modelos de negocio y de gestión para mejorar la satisfacción del consumidor y los resultados de las operaciones. Con ello se están creando oportunidades para que se incorporen nuevos participantes en la cadena de valor del sector turístico, sobre todo «nativos» digitales como los buscadores de viajes en línea. Al mismo tiempo, las plataformas de servicios turísticos privados (la llamada «economía colaborativa») están en auge.

Aunque el sector turístico ha estado en la primera línea de la disrupción digital, el cambio tecnológico es exponencial, lo que supone que el sector debe seguir innovando, y los distintos interlocutores deben colaborar, de forma casi constante, para seguir siendo competitivos.

Además, habida cuenta de su carácter intersectorial, el turismo tiene un mayor grado de responsabilidad para utilizar el cambio tecnológico y la digitalización para hacer que el futuro sea más sostenible, económica y socialmente, más inclusivo y más respetuoso con el medio ambiente.

“La incorporación de los avances digitales y la innovación brinda al turismo oportunidades para aumentar la inclusión social, el empoderamiento de las comunidades locales y el uso eficiente de los recursos en la gestión, entre los muchos objetivos enmarcados en la agenda para el desarrollo sostenible», declaró Zurab Pololikashvili, Secretario General de la OMT.

II. OBJETIVOS

- Visibilizar la actividad económica desarrollada por mujeres en el sector turismo destacando, poniendo en valor emprendimientos, empresas, ideas e innovación generadas por mujeres de nuestra industria turística.
- Considerar aspectos innovadores, junto con aquellos de género, que permitan identificar y premiar las postulaciones de mujeres que sirvan de ejemplos para otras de la industria turística.
- Aportar a la detección y promoción de este tipo de negocios y fomentar la propagación de buenas ideas para la industria.

III. MODALIDAD DEL CONCURSO

a) Concurso Mujer Empresaria Turística, 9º Versión.

El concurso busca premiar a las dos mejores exponentes femeninas que hayan innovado en sus emprendimientos de turismo a nivel nacional, pudiendo postular empresas urbanas y rurales prestadoras de servicios turísticos con ventas de hasta UF40.000, es decir:

Microempresa: registra un nivel de ventas anuales netas de impuestos hasta 2.400 UF.
Pequeña empresa: registra ventas anuales netas de impuestos entre 2.401 UF y 40.000 UF.

b) Postulación.

Las participantes deberán completar y enviar un formulario de postulación de manera virtual ingresando a nuestro sitio web www.sernatur.cl, el que podrá presentarse en los plazos señalados en el punto VII de estas bases en los lugares señalados en el Anexo 1.

También podrán completar un formulario de postulación impreso y dejarlo en las oficinas de Información Turísticas de las Direcciones Regionales de SERNATUR (ver anexo 1: Lugares de postulación presencial) en el plazo señalado en el punto VII de estas bases.

Las postulaciones se evaluarán en una primera instancia a nivel regional por una comisión conformada por miembros de las Direcciones Regionales de Turismo, Mujer y Equidad de Género y BancoEstado, donde se seleccionarán las concursantes que obtengan los primeros puntajes de la pauta de evaluación, **totalizando 16 postulaciones** preseleccionadas en todo el país, de todo lo cual se levantará un acta.

De éstas 16 preseleccionadas, el Comité del nivel central, integrado por representantes de BancoEstado, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Servicio Nacional de Turismo, elegirán las dos ganadoras de los **primeros dos lugares**, de acuerdo a los dos mejores puntajes obtenidos producto de la evaluación de los criterios, establecida en la pauta de evaluación de estas bases.

Las historias de los primeros lugares regionales serán publicadas en www.sernatur.cl, así como las de las dos ganadoras nacionales del Concurso.

c) Focalización del concurso.

La innovación surge como una de las estrategias indispensables de implementar en el sector turismo, ya que permite diversificar y agregar valor a la oferta de productos, servicios y experiencias.

Considerando que las tecnologías, la transformación de la demanda y las exigencias de los turistas por vivir experiencias auténticas, novedosas y memorables cobran cada vez mayor relevancia, Chile se posiciona como un destino turístico con un alto potencial de desarrollo y crecimiento, tanto para la industria en general como también para emprendedores con capacidad de crear una oferta diferente, de calidad y que ponga en valor el patrimonio natural y cultural del país. Es a partir de ello que la innovación adquiere un rol fundamental: se convierte en el factor de éxito en la diversificación, la valorización y la especialización de la oferta turística nacional.

En el presente año, SERNATUR se encuentra trabajando en el posicionamiento de una cultura pro innovación en turismo, promoviendo la generación de ideas y conocimientos en torno a la gestión de productos turísticos innovadores.

Se asignará mayor puntaje en la evaluación, si el emprendimiento considera elementos de innovación en los negocios relacionados con el sector turismo.

Para efectos del concurso, se entenderá:

Producto o servicio innovador, pueden darse las siguientes condiciones:

- Creación e implementación de productos o servicios nuevos, inéditos en el rubro.
- Mejorar un producto o servicio existente de manera significativa.

Para ambos casos implica que los productos estén diseñados de acuerdo con los requerimientos y tendencias de los nuevos consumidores o clientes, que permiten aportarle una experiencia de mayor valor para ellos y en consecuencia el mercado.

La mayor valoración puede traducirse en un aumento de la clientela (ventas), en un aumento de la fidelización (consumidores frecuentes), o bien la clientela expresa la calidad, la originalidad del producto o servicio y la memorabilidad de la experiencia al consumirlo.

Para el caso de la creación e implementación de mejoras en el proceso de producción de un producto o provisión de servicios, la innovación puede evidenciarse con gestiones que apunten a la disminución de tiempos de entrega, abaratamiento de costos del proceso o bien lograr precios de venta más competitivos en el mercado.

Finalmente, también se considerará innovación:

- La incorporación de tecnologías

Referidas tanto en el proceso (maquinarias, eficiencia energética, sistemas informáticos de gestión, investigación científica, aplicaciones), así como de herramientas comunicacionales digitales (web, redes sociales, geolocalización, aplicaciones) y sistemas de venta y o reserva online (e-commerce, aplicaciones, entre otras).

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A partir del objetivo del concurso, se han definido los siguientes aspectos a evaluar en las postulaciones:

criterio	Subcriterio	Descripción	Asignación de puntaje	Puntajes Ponderados por Criterio
Emprendimiento (20%)	Origen o motivación del emprendimiento.	¿Qué motivó u originó el emprendimiento? ¿Cómo inicio su negocio? Describir factores claves que permitieron originar y motivar el emprendimiento. Factores tales como familiares, laborales, económicos, culturales, geográficos, educacionales, sociales, salud, entre otros.	Describe con claridad motivación y factores clave = 10p	2 puntos
			Describe parcialmente motivación o factores clave = 5p	1 punto
			No describe ni motivación ni factores clave = 0p	0 punto
Innovación producto o	Caso 1: Producto o servicio nuevo	a) Describe de manera clara las	Describe con claridad características del producto	4 puntos (caso 1 ó caso2)

<p>servicio considerando Caso 1 ó Caso 2 (40%)</p>		<p>características del producto o servicio.</p> <p>b) Identifica por qué es innovador: simple y enfocado, diferenciado, investigación de mercado, preferencia de los clientes, fidelización, registro de marca, denominación de origen, obtención de premios de innovación, aumento de ventas de la empresa, buenos comentarios de clientes y recomendaciones de éstos, memorabilidad de la experiencia.</p>	<p>o servicio y por qué es innovador = 10p</p> <p>Describe con claridad características del producto o servicio, pero no se identifica por qué es innovador = 5p</p> <p>No describe características del producto o servicio ni por qué es innovador = 0p</p>	<p>2 puntos (Caso 1: 2,0 p ó Caso 2: 2,0 p)</p> <p>0 puntos</p>
<p>Nota: para ambos casos, podrán señalarse obtención de premios de innovación, obtención de financiamiento de entes del Estado o privados que apoyan la innovación (Ej.: Innova Corfo, Start Up Chile, entre otros)</p>	<p>Caso 2: Producto o servicio existente mejorado (mejoras en proceso de producción del producto o servicio)</p>	<p>a) Describe de manera clara las características del producto o servicio mejorado.</p> <p>b) Identifica gestiones que evidencien disminución de tiempos de entrega, optimización de procesos (menos pasos), abaratamiento de costos de producción, precios de venta más competitivos (más baratos), preferencia de los clientes, fidelización, memorabilidad de la experiencia.</p>	<p>Identifica las características del producto o servicio mejorado y describe mejoras en proceso de producción del producto o servicio = 10p</p> <p>Identifica las características del producto o servicio mejorado, pero no describe mejoras en proceso de producción del producto o servicio =5p</p> <p>No identifica las características del producto o servicio mejorado, ni describe mejoras en proceso de producción del producto o servicio = 0p</p>	
<p>Incorpora tecnologías (10%)</p>	<p>No corresponde</p>	<p>Incorpora los siguientes aspectos:</p> <p>a) proceso y operación (maquinarias, eficiencia energética, sistemas informáticos de gestión tipo ERP, investigación científica, tecnología NFC, aplicaciones)</p> <p>b) herramientas comunicacionales digitales (web, redes sociales, geolocalización, aplicaciones)</p> <p>c) sistemas de venta y o reserva online (e-commerce,</p>	<p>Incorpora o describe los 3 o más aspectos = 10p</p> <p>Incorpora o describe 1 ó 2 aspectos = 5p</p> <p>No adopta, ni describe aspecto alguno=0p</p>	<p>1 punto</p> <p>0,5 puntos</p> <p>0 puntos</p>

		aplicaciones, OTA, entre otras)		
Superación de barreras o brechas del mercado asociadas al género (20%)	No corresponde	Para posicionar su negocio ¿qué barreras se le presentaron y cómo las superó? Describir las barreras o brechas que se presentaron en el origen de su emprendimiento y cómo las superó para insertarse en el mercado. Por ejemplo: oportunidades de negocios, participación en organizaciones, acceso a capacitaciones o recursos provenientes de proyectos, públicos o privados, asociatividad, leyes o normativas favorables, entre otros.	Describe con claridad= 10p Describe parcialmente= 5p No describe=0p	2 puntos 1punto 0 puntos
Relato inspirador para otras mujeres como testimonio de superación. (10%)	No corresponde	Indicar de qué forma los múltiples roles y potencialidades de las mujeres han facilitado el desarrollo de la actividad, la conformación de redes, la búsqueda de la asociatividad y la superación de barreras, entre otros.	Describe con claridad= 10p Describe parcialmente= 5p No describe=0p	1 punto 0,5 puntos 0 puntos
TOTAL				10 puntos máximo

Glosario:

NFC: Near Field Communication (NFC) o comunicación de campo cercano es una tecnología de comunicación inalámbrica, de corto alcance y alta frecuencia que permite el intercambio de datos entre dispositivos, como teléfonos inteligentes.

OTA: Online Travel Agencies, plataformas online que comercializan viajes y servicios turísticos en general.

ERP: Los sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP, por sus siglas en inglés, enterprise resource planning) son los sistemas de información gerenciales que integran y manejan muchos de los negocios asociados con las operaciones de producción y de los aspectos de distribución de una compañía en la producción de bienes o servicios.

E-COMMERCE: El comercio electrónico, también conocido como e-commerce (electronic commerce en inglés) o bien negocios por Internet o negocios online o negocios en línea, consiste en la compra y venta de productos o de servicios a través de medios electrónicos, tales como Internet y otras redes informáticas.

La **Evaluación nacional** la efectuará una comisión nacional integrada por representantes del Servicio Nacional de Turismo, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y el BancoEstado.

No serán evaluables aquellas postulaciones que hayan obtenido 0 puntos en el criterio de innovación de producto o servicio o bien, Superación de barreras o brechas del mercado asociadas al género.

V. REQUISITOS PARA POSTULAR O PARTICIPAR.

Podrán participar mujeres empresarias del sector turismo, indistintamente de las categorías de pequeñas y microempresas que cumplan con los requisitos señalados a continuación:

a) Mujeres chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile, urbanas o rurales, mayores de 18 años, que se desempeñen actualmente en la actividad turística nacional como dueñas o socias de los negocios turísticos. No se permiten postulaciones de ideas de negocios, sino de empresas en funcionamiento actual. Este requisito se verificará por medio del ingreso del RUT en el formulario de postulación.

b) Mujeres empresarias, personas naturales o jurídicas que presten servicios turísticos, con ventas hasta UF40.000 anuales.

c) Personas naturales con giro o personas jurídicas, cuyos negocios se relacionen con turismo, según lo expresado en el formulario.

d) Podrán postular personas jurídicas siempre y cuando contengan a lo menos una mujer en su directorio, lo cual deberán indicar en la postulación.

e) Que hayan completado la totalidad del formulario de postulación disponible en los canales de información (www.sernatur.cl y oficinas de información turísticas de las Direcciones Regionales de Turismo), de acuerdo a los plazos establecidos para el proceso de postulación.

f) En el caso de los negocios que entreguen Servicios de Alojamiento Turístico y/o Actividades de Turismo Aventura, estos deberán estar registrados en el "Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos" de Sernatur. (<http://registro.sernatur.cl/>). Este requisito determina la admisibilidad de la postulación y será verificado. Tratándose de estos servicios si no cumplieren el registro indicado quedarán fuera del concurso.

g) Deseable y óptimo que las postulantes no tengan deudas previsionales, laborales, ni tributarias vigentes.

VI. GANADORAS DEL CONCURSO.

La premiación del concurso será notificada a las postulantes y finalistas junto con la fecha y lugar de premiación, a través de correo electrónico, además de publicarse la información oficial para dominio público en la web www.sernatur.cl.

El premio corresponderá a dos premios de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) cada uno, para las dos empresarias turísticas que obtengan los dos mejores puntajes de la evaluación nacional. Los puntajes serán asignados de acuerdo a la evaluación de los criterios y ponderaciones establecidas en el punto IV de las presentes bases.

En caso de empate, se considerará como ganadora a la concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el criterio de innovación de producto o servicio.

Las ganadoras serán contactadas por Sernatur de acuerdo a los datos entregados en su postulación. Si los datos entregados no correspondieren a la persona o no fueren conducentes al contacto de ésta, o ésta no pudiere ser contactada por cualquier causa que fuere, no se hará efectivo o no se le entregará el premio y se pasará a premiar a la siguiente candidata con mayor puntuación. Dicho procedimiento, se realizará o aplicará sucesivamente si la situación descrita se repite, hasta obtener una ganadora.

Las ganadoras deberán proporcionar imágenes de sus emprendimientos (establecimientos o negocios) y de ellas mismas (imagen propia) en alta calidad al Servicio Nacional de Turismo, cediendo por el solo hecho de participar en este concurso, los derechos de éstas, para ser utilizados en las comunicaciones y promoción turística y los demás fines que el Servicio estime necesarias.

Una vez conocida la identidad de las ganadoras, Sernatur estará facultado para comunicar la identidad de éstas, en la forma que estime conveniente, resguardando y manteniendo en reserva los datos personales de conformidad a la Ley N° 19.628 de 1999 Sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

VII. FECHAS Y PLAZOS DEL CONCURSO

- Publicación de Bases y lanzamiento del Concurso: **28 de agosto 2018.**
- Período de recepción de postulaciones: hasta 60 días corridos contados desde la publicación, hasta la hora señalada en el Anexo 1 de las presentes bases.
- Eventual período de extensión de plazos de postulaciones: hasta 15 días corridos contados desde el vencimiento del plazo anterior.
- Período de evaluación y selección de postulantes: hasta 35 días corridos (evaluación y selección comisiones regional y nacional) contados desde el vencimiento del plazo o su prórroga.
- Premiación del Concurso: Mes de noviembre o diciembre del 2018.

VIII. EXCLUSIONES Y ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

Si las candidatas decidiesen abandonar el concurso, deberán informar este hecho al correo turismomujer@sernatur.cl o bien por carta simple presentada en las Oficinas de Información Turística de Sernatur de la región, provincia o comuna, según corresponda, a la que pertenezca o donde resida la candidata o concursante.

Sernatur se reserva el derecho a excluir del Concurso las postulaciones que no cumplan con los procesos señalados en esta bases, especialmente en el punto V "Requisitos de postulación", o se presenten en otros formatos, no contengan los datos obligatorios exigidos en el formulario de postulación, aquellas postulaciones que sean presentadas fuera de plazo, y otras acciones que la comisión considere inadmisibles o perjudiciales al concurso mismo.

Quedarán excluidos automáticamente del concurso todas aquellas concursantes que hagan comentarios en sus postulaciones o en las páginas de Sernatur o en o por cualquier otro medio que:

- Atenten contra la moral, las buenas costumbres y el orden público.
- Entreguen una impresión negativa y/o peyorativa, despectiva u ofensiva de Sernatur y/o Chile y/o Chile es TUYO, o que profieran ofensas en contra de esta institución o cualquier otra persona natural, jurídica o moral, de derecho público o privado, nacional, extranjera o internacional.

Tampoco podrán participar en el concurso, directores, funcionarios y trabajadores dependientes u honorarios de Sernatur (Dirección Nacional o Direcciones Regionales u Oficinas Locales o de Información Turística (OIT) o de cualquiera de sus Departamentos y/o Unidades o Subunidades. La misma prohibición aplica a los funcionarios y trabajadores de la Subsecretaría de Turismo, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y BancoEstado.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas en el párrafo anterior.

En caso que una concursante sea eliminada o excluida del concurso por alguna de las causales señaladas anteriormente, en ningún caso podrá recibir el premio respectivo en caso que fuesen seleccionadas ganadoras, aplicándose en tal caso, lo dispuesto en la cláusula sexta párrafo penúltimo de estas bases.

IX. APOYO PARA LA POSTULACIÓN

Ante dudas respecto al Concurso deberá dirigirlas directamente al siguiente correo: turismomujer@sernatur.cl o bien presencialmente, en las Oficinas de Información Turística del Servicio Nacional de Turismo (ver anexo 1) y OIRS Sernameg.

X. DERECHO DE NO ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONCURSO.

Sernatur se reserva el derecho de no adjudicar, ni entregar el premio, cuando no se dé estricto cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases o las seleccionadas como ganadoras no cumplan con los requisitos para participar en el concurso o están incluidas en alguna de las causales de eliminación de participantes señaladas en la cláusula octava de este instrumento.

Sernatur se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar este concurso, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra no imputable a este Servicio que impida su cumplimiento, informando en tal caso la causa por la que no se llevará a efecto el concurso a las concursantes, a través de sus páginas de internet y correos dirigidos al que hayan registrado las candidatas en su postulación, lo que no generará responsabilidades de ningún tipo, ni derecho a indemnizaciones ni compensaciones de ninguna naturaleza a favor de terceros por parte de Sernatur.

XI. RESPONSABILIDAD, ACEPTACIÓN Y OTROS.

El solo hecho de participar en este concurso, implica que las interesadas o concursantes conocen y aceptan expresamente los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Sernatur como organizador y ejecutante.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Se deja expresa constancia que Sernatur se reserva el derecho de:

- a) Verificar que las personas que reciban el premio cumplan los requisitos de estas bases.
- b) Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente Concurso.
- c) Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como órdenes de autoridad competente, no disposición del lugar para realizar la premiación en la fecha indicada u otros.
- d) Aclarar algún contenido de las bases, si se determinara que elementos de su contenido inducen a error. Las modificaciones serán publicadas en la página de Sernatur y se entenderán formar parte de estas bases desde la fecha de su publicación.
- e) Prorrogar el plazo de vigencia o postulación al concurso, lo que cual deberá ser publicado en la página de Sernatur.

XII. LEGISLACIÓN APLICABLE Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la Ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, prorrogándose la competencia ante y para ante estos Tribunales.

ANEXO 1: LUGARES DE POSTULACIÓN:

1. Sitio web: www.sernatur.cl, hasta las 23:59 del último día de postulación (Ver cláusula VII fechas y plazos), si se postula on line.

2. Oficinas de Información Turísticas del Servicio Nacional de Turismo, hasta las horas señaladas para cada caso del último día de postulación (Ver cláusula VII fechas y plazos), si se postula entregando de manera presencial el formulario de postulación:

OIT	DIRECCION	HORARIO DE ATENCION	TELEFONO
OIT ARICA	Calle San Marcos 101, Arica	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Sábado de 10:00 a 14:00	582252054
OIT IQUIQUE	Aníbal Pinto 436, Iquique	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Sábado de 9:00 a 14:00 -	572419241
MALL ZOFRI IQUIQUE	Mall ZOFRI	Lunes a Sábado de 12:00 a 19:00	
OIT ANTOFAGASTA	Av. Prat 384, Piso 1, Intendencia Regional de Antofagasta	Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 Sábado de 10:00 a 14:00	552451818-19- 20
OIT SAN PEDRO	Calle Toconao 405, San Pedro de Atacama	Lunes/Miércoles/ Jueves/Viernes: 09:00 a 19:00 Martes: 09:00 a 18:00 hrs. Sábado: 11:00 a 19:00 hrs. Domingo: 10:00 a 13:00 hrs.	552851420
OIT ATACAMA	Los Carrera 691, Copiapó	Lunes a Jueves de 8:30 a 18:00 Viernes de 08:30 a 18:00	522212838 522231510 522217248
OIT LA SERENA	Matta 461, La Serena	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Sábado de 10:00 a 14:00	512225199
AEROPUERTO LA FLORIDA	Ruta 41, s/n	Lunes a Viernes de 11:00 a 17:00 - Sábado de 11:00 a 14:00	
OIT VALPARAISO	Plaza Sotomayor 233, Piso 1, Valparaíso	Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 Sábado de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00	322236264
OIT ISLA DE PASCUA	Calle Policarpo Toro s/n, Isla de Pascua	Lunes a Jueves a Viernes 8:30 a 17:30	322100255
OIT GAM - SANTIAGO	Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 227, Edificio GAM, Santiago	Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 Sábado 10:00 a 14:00	227318627
OIT DIRECCION NACIONAL	Av. Providencia 1550, Santiago	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Sábado de 09:00 a 14:00	227318336-7

OIT AEROPUERTO NUEVO PUDAHUEL	Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, llegadas internacionales	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Sábado de 9:00 a 17:00	226019320
OIT O'HIGGINS	Germán Riesco 350, Edificio Gobernación Cachapoal, Rancagua	Lunes a Jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 Viernes 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00	722227261
OIT MAULE	1 Oriente 1150, Piso 1, Edificio Servicios Públicos, Talca	Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 Viernes 8:30 a 16:30	712226940 712233669
OIT BIOBÍO - CONCEPCIÓN	Aníbal Pinto 460, Concepción	Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 Sábado de 10:00 a 14:00	412741337
OIT LOS ÁNGELES	Colón 185, Los Ángeles	Martes a Viernes de 10:00 a 19:00 Sábado de 10:00 a 18:00	432409448
OIT AEROPUERTO CARRIEL SUR	Aeropuerto Carriel Sur, Av. Jorge Alessandri s/n, Talcahuano	Lunes a Viernes de 8:00 a 22:00 Sábado, Domingos y Festivos de 9:00 a 21:00	7736 3354
OIT LAS TRANCAS	Valle Las Trancas, Km 73,4. Pinto	Miércoles a Sábado de 10:00 a 19:00 Domingo 10:00 a 18:00	9788 0235
OIT CHILLÁN	18 de Septiembre 455, Chillán	Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 y Viernes de 08:30 a 16:30	422255773
OIT ARAUCANÍA	Manuel Bulnes 590, Piso 1, Temuco	Lunes a Jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30	452406205
OIT LOS RÍOS	Avda. Arturo Prat s/n Costanera de Valdivia, Valdivia	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 Sábado y Domingo de 10:00 a 16:00	632239060
OIT LOS LAGOS	Antonio Varas 415 esq. San Martín, Puerto Montt	Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:30	652254580
OIT AEROPUERTO EL TEPUAL	Aeropuerto El Tepual km 17 Ruta 226	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30	
OIT OSORNO	O'Higgins 667, Osorno	Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 Viernes 8:30 a 16:30 OIT 9:00 18:00	642237575 642234104
OIT ANCUD	Libertad 665, Ancud	Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 Viernes 8:30 a 16:30	652622800 652622665
OIT AYSÉN	Bulnes 35, Coyhaique	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:30 Sábado de 9:00 a 18:00	672240290-8
OIT CHILE CHICO	Bernardo O'Higgins 333, Chile Chico	Lunes a Jueves de 08:30 hrs a 17:30 hrs. Viernes 08:30 hrs a 16:30 hrs	672411303
OIT AEROPUERTO BALMACEDA	Sala de Desembarque Aeropuerto Balmaceda	Miércoles a Lunes entre 9:30 y 17:30	

OIT MAGALLANES	Lautaro Navarro 999 esquina Pedro Montt, Punta Arenas	Lunes a viernes de 08:30 a 18:00 Sábados de 10:00 a 16:00	612241330 612248790
OIT PUERTO NATALES	Pedro Montt 19, Puerto Natales	Lunes a Viernes 8:30 a 18:00 Sábado de 10:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00 -	612412125

Datos de contacto OIRS Regionales 2018 SERNAMEG

REGIÓN	DIRECCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	ANEXOS Y FONOS
XV REGION ARICA Y PARINACOTA	Baquedano N° 794 (Frente a Parroquia Virgen de Las Peñas), Arica.	Lunes a jueves de 08:30 a 18:00 horas. Viernes de 08:30 a 17:00 horas.	603 – 604 Teléfono: (58) 258 5727 Secretaría: (58) 258 5732
I REGION TARAPACA	Tadeo Haenke N° 2223, Iquique	Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	601 – 602 Teléfono: (57) 244 9981
II REGION ANTOFAGASTA	Latorre N° 2308, Antofagasta	Lunes a jueves de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:30 horas. Viernes de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas.	606 – 607 Teléfono: (55) 228 0360
III REGION ATACAMA	Colipí N° 660, Copiapó	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas. Viernes de 08:30 a 16:30 horas.	611 – 612 Teléfonos: (52) 221 3192 (52) 253 5147
IV REGION COQUIMBO	Brasil N° 371, La Serena	Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas. Viernes de 08:00 a 16:30 horas.	616 – 617 Teléfono: (51) 222 7616 (51) 221 1062
REGION VALPARAISO	Bellavista N° 168 Edificio Centenario, Piso 15, Valparaíso	Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	621 – 622 Teléfono: (32) 223 3923
VI REGIÓN LIB. BDO O'HIGGINS	Alcázar N° 561, Rancagua	Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas. Viernes de 09:00 a 16:00 horas.	626 – 627 Teléfonos: (72) 223 3384 (72) 223 3088
VII REGIÓN MAULE	1 Sur N° 515, 2 y Poniente, Talca	Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	631 – 632 Teléfono: (71) 222 6505
VIII REGIÓN BIOBÍO	Cochrane N° 560, Concepción	Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas. Viernes de 09:00 a 16:00 horas.	636 – 637 Teléfonos: (41) 225 1275 (41) 225 1276

IX REGIÓN LA ARAUCANÍA	Arturo Prat N° 177, Temuco	Lunes a jueves de 08:30 a 18:00 horas. Viernes de 08:30 a 17:00 horas.	641 - 642 Teléfono: (45) 223 8072
XIV REGIÓN LOS RÍOS	Carlos Anwandter N° 321, Valdivia	Lunes a jueves de 08:30 a 18:00 horas. Viernes de 08:30 a 17:00 horas.	609 – 610 Teléfono: (63) 224 4850
X REGIÓN LOS LAGOS	Alcalde N° 510, Esquina Guillermo Gallardo, Puerto Montt	Lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas. Viernes de 09:00 a 17:00 horas.	646 – 647 Teléfono: (65) 225 5304
XI REGIÓN AYSÉN	Baquedano N° 257, Coyhaique	Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas. Viernes de 08:30 a 16:30 horas.	651 – 652 Teléfono: (67) 223 3810
XII REGIÓN MAGALLANES	Maipú N° 938, Punta Arenas	Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas. Viernes de 08:00 a 16:00 horas.	656 – 657 Teléfono: (61) 224 8906
REGIÓN METROPOLITANA	Villavicencio N° 346, Santiago	Horario atención presencial y telefónica: Lunes a jueves de 09:00 a 17:30 horas. Viernes de 09:00 a 16:30 horas.	340 – 341 Teléfonos: 225 496 365 (22) 549 63 68 (22) 549 63 64 (22) 549 63 66